



SG/CA/17/2019

ORDEN

Visto el expediente relativo a la **SERVICIOS POSTALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con CPV **64112000-4** (*Servicios postales relacionados con cartas*) por procedimiento **ABIERTO simplificado** con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que el expediente ha sido informado por el Servicio Jurídico y fiscalizado por la Intervención.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 1-03.-2018),

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO**, de los **SERVICIOS POSTALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con CPV **64112000-4** (*Servicios postales relacionados con cartas*).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 15 de abril de 2019, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 10 de mayo de 2019 y demás actuaciones practicadas para la tramitación del expediente, así como el gasto correspondiente por importe de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA CÉNTIMOS (22.279,90.-€), más el correspondiente IVA por importe de 4.678,78€, asciende a un total de **VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (26.958,68.-€)**, que se financiará con cargo a la partida 15.01.00.421A.222.01, Proyecto nº 34238, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma., desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2019: 13.479,34.- € (del 1 de junio al 30 de noviembre de 2019)

Anualidad 2020: 13.479,34.- € (del 1 de diciembre 2019 al 31 de mayo de 2020)

TERCERO.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que se proceda a hacer pública la licitación mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

(P.D.: Orden de 15 de febrero de 2018, BORM de 1 de marzo)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós

(Documento firmado electrónicamente)

